

EDICTO N°30

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO AL SEÑOR ABIEL ELIEZER SEQUEIRA HERNÁNDEZ, POR EL DELITO CONTRA EL ORDEN JURÍDICO FAMILIAR Y EL ESTADO CIVIL (VIOLENCIA DOMESTICA), EN PERJUICIO DE JUANA LISSETH GARCIA PÉREZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** al **Licenciado Carlos Iván Sánchez**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No.02 de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinticinco 2025, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **ABIEL ELIEZER SEQUEIRA HERNÁNDEZ**, por el delito Contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil (Violencia Doméstica), en perjuicio de Juana Lisseth Garcia Pérez.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad se le entregará al Defensor del procesado **ABIEL ELIEZER SEQUEIRA HERNÁNDEZ**, un (1) tomos que compone el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaría judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIA JUDICIAL III ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.


SECRETARIO

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO

AM/RR
Exp. N°152188-24

